



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2018 00455 00
Demandante(s)	BEATRIZ HELENA CHAVERRA
Demandado(s)	JUAN MANUEL CASTRO JARAMILLO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO	170V

2

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

